



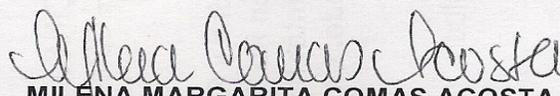
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte de la entidad territorial demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00033-00 NYR	MARCOS CASTRO MENDOZA	Dra. GUSTAVO TAPIA CHAMORRO	MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE	01-08-2013	05-08-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Treinta y Uno (31) de Julio de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA